

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 28 SET. 2022 Hs. 15:05

Numero: 276 Fojas: 38

Expte. N° Convención Constituyente

Girado: JEREZ Daiana Ayelen

Recibido: Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA  
**VOCAL:** Liliana FADUL  
**VOCAL:** Sergio NIZ  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Mónica HOYOS

**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Agustín COTO  
**VOCAL:** Érica FOSSATI  
**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 22 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 155/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma de los Artículos 230 y 231 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia de los artículos 230 y 231.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

C.D.
M.L.C.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto de los **ARTÍCULOS 230 y 231.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 12/2022:**

*[Handwritten signatures and names of the commission members]*

URQUIZA  
 FADUL  
 NIZ  
 ÁVILA  
 BRANCA  
 HOYOS  
 VUOTO  
 COTO  
 FOSSATI  
 TAVARONE  
 CANGA

Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



### **Informe Dictamen del Artículo 230 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se ha entendido necesario establecer y limitar cuales son los parientes que tienen la limitación para ser parte de la junta electoral, definiendo que serán hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Esto es:

a) Consanguinidad:

- a. Primer grado: padres/madres e hijos/as;
- b. Segundo grado: abuelos/as, nietos/as y hermanos/as;
- c. Tercer grado: tíos/as, sobrinos/as, bisabuelos/as y bisnietos/as;
- d. Cuarto grado: primos/as hermanos/as y tíos/as abuelos/as; y

b) Afinidad:

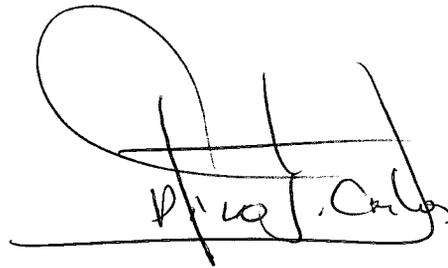
- a. Primer grado: cónyuge, suegros/as, yerno o nuera;
- b. Segundo grado: cuñados/as, abuelos/as del cónyuge, cónyuges de los/as nietos/as, hermanastros/as.



### **Informe Dictamen del Artículo 231 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Pueden efectuar recursos de reconsideración además de los partidos políticos los electores que tengan un interés propio para recurrir y se agregaron que puedan recurrir las alianzas electorales, ello en consideración de que en definitiva son quienes ejercen las representaciones durante las elecciones.



D. Carlos



LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA

INCOMPATIBILIDADES.

ARTÍCULO 230.- No pueden integrar la Junta Electoral las candidatas y los candidatos a cargos municipales electivos ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y quienes por cualquier otra circunstancia tengan comprometida su imparcialidad.

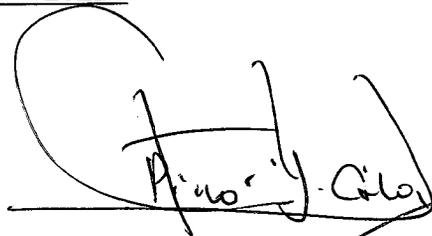
RECURSOS.

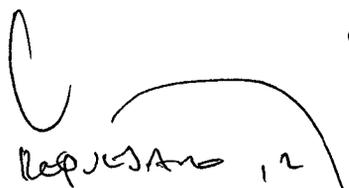
ARTÍCULO 231.- Las resoluciones de la Junta Electoral Municipal, pueden ser recurridas mediante recurso de reconsideración interpuesto por las electoras o los electores con intereses propios, las personas candidatas y representantes de los partidos políticos o alianzas electorales. Debe ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado el acto recurrido. La resolución que recaiga sobre dichos recursos puede ser apelada ante el tribunal de alzada que le corresponda.

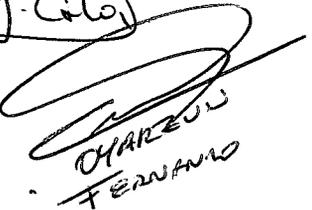
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

  
ROSALINDA

  
María Eugenia

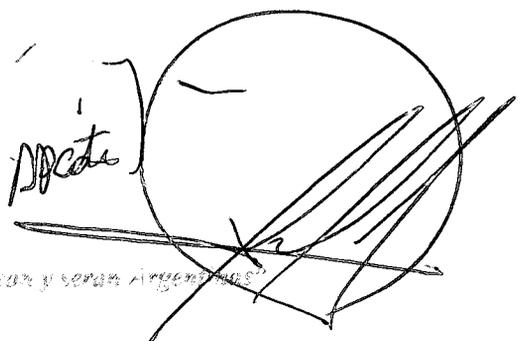
  
Aníbal Gil

  
Repusano

  
CHARBEL  
FERNANDO

  
M. CANA

  
Mónica Urzúa

  
D. C. C.



USHUAIA - 2022

01/2022

**Dictamen Final de la Comisión Temática  
de la Convención Constituyente Municipal**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Liliana FADUL

**VOCAL:** Agustín COTO

**VOCAL:** Sergio NIZ

**VOCAL:** Érica FOSSATI

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Myriam CANGA

**VOCAL:** Mónica HOYOS

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 155/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

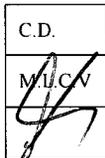
**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 231 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 231.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**



Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto de los **ARTÍCULO 231.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 13/2022:**

Handwritten signatures of the convenors: Branca, Walter Fouzoro, and J. Hoyos.



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

**INFORME**

Consideramos que artículo 231° de la COM, debe ratificarse, solicitando a nuestros pares nos acompañen en su aprobación.



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

## DICTAMEN

Artículo 1: Ratificar el artículo 231 de la COM; el que queda redactado de la siguiente manera:

## **RECURSOS**

ARTÍCULO 231.- Las resoluciones de la Junta Electoral Municipal, pueden ser recurridas por medio de reconsideración. El citado derecho es conferido a los electores, candidatos y representantes de los partidos políticos, debiendo ser interpuesto dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de la notificación del acto recurrido. La resolución que recaiga sobre dichos recursos puede ser apelada ante el tribunal de alzada que le corresponda.-

Ugo Carlos  
Toukax

Isidora Ferrer

B.M.S.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nada. Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

**ACTA N° 12/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 13:54, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha.-----

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA, Walter VUOTO, Mónica HOYOS y Fernando OYARZÚN.-----

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO.-----

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.-----

Comienza detallando los artículos que serán tratados en la jornada.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 141/2022, modificadorio de los artículos 204 y 208.

El presidente PINO menciona que como había dicho el jueves en este artículo se incorpora el control preventivo; explica que se pasa de sesenta a noventa días para que la Sindicatura remita el dictamen sobre la cuenta general del ejercicio y que también se le extiende el plazo de presentación del presupuesto al 15 de septiembre para ser incorporado al presupuesto general.-----

La convencional URQUIZA propone agregar en el inciso 4 que "en ningún caso el control preventivo obstará el control posterior". Respecto al inciso 8, que habla de los noventa días, menciona que queda similar a los plazos que tiene la Constitución para la Provincia. Asimismo, plantea hacer una modificación al inciso 14 similar a la que le hicieron al Juzgado de Faltas que diga que "puede elaborar su propio presupuesto elevándolo al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación en el presupuesto general y que remitirá copia al Concejo Deliberante".-----

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCEJO MUNICIPAL Nº 22  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 14 y 03.-----

Siendo la hora 14 y 12 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría consensuado del artículo 204.-----

El presidente PINO le otorga la palabra a la convencional URQUIZA.-----

La convencional URQUIZA menciona que en el inciso 5 donde dice "realizar auditorías contables, presupuestaria" faltaría agregar la parte que dice "investigaciones" que está el el original y que en la última parte del mismo inciso, donde dice "a solicitud del intendente, del Concejo Deliberante o el Defensor del Pueblo", debe decir "Defensor del Vecino".-----

El presidente PINO instruye a la Secretaría a realizar las modificaciones.-----

El convencional TAVARONE consulta si se votarán ambos artículos (204 y 208) o artículo por artículo.-----

El presidente PINO responde que se tratarán juntos.-----

El convencional TAVARONE adelanta que esperará a que se dé lectura al siguiente artículo (208) para presentar el dictamen en minoría.-----

La convencional URQUIZA menciona que en la modificación del artículo 208 le sacan la ordenanza que establece la forma y cómo es el procedimiento de trabajo de la Sindicatura y todo lo que tiene que ver con la insistencia, y ella considera que debe quedar en el artículo. Asimismo agrega que la insistencia forma parte del proceso de control de la Sindicatura y que los plazos y demás se deben dar por ordenanza reglamentaria.-----

El presidente PINO responde que están dispuestos a realizar la modificación y da lectura al artículo modificado.-----

La convencional URQUIZA menciona que ella propone eso a no ser que alguien explique por qué está distinto o por qué era el proyecto; explica que para ella cuando se refiere el artículo 208 al procedimiento es precisamente cómo va a ser el procedimiento para actuar la Sindicatura en el control de los expedientes para poder cumplir con sus funciones y deberes. También expresa que sus funciones y deberes deberían estar en una ordenanza.-----

El presidente propone un cuarto intermedio para hacer la redacción del dictamen con las modificaciones.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano de Patricia Fariña  
responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

Siendo la hora 14 y 21 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 14 y 24 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se lee el proyecto consensuado para el artículo 208.-----

El convencional TAVARONE informa que presentarán dictamen en minoría.-----

Se deja constancia que se entregaron a la Secretaría los dictámenes en minoría de los artículos 204 y 208 convalidados por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----

El presidente PINO informa que se analizará el artículo 210 "Defensoría del Vecino".-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 142/2022 de Más Ushuaia; 67 de Somos Fueguinos; 72/2022 de particulares; y 170/2022 de ECoS.-----

El presidente PINO comenta que en el caso del proyecto de Más Ushuaia, hoy está establecido los dos tercios, la propuesta era mayoría absoluta y la alternancia de género y bajar de seis a cuatro años. Considera que deberían consensuar un dictamen en general.-----

El convencional COTO agrega que no le parece mal la reducción de 6 a 4 pero si debería reverse el periodo para que no coincida con el periodo eleccionario de los demás cargos electivos. Agrega que sea a mitad de término, y no concuerda con la propuesta de vecinos que lo llevan a nivel electoral.-----

Toma en cuenta algunas características del proyecto presentados por el bloque de ECoS y consulta si el caso de la paridad de género del defensor del vecino, sería que un mandato lo cumple una persona de un género y al siguiente una del otro.-----

El presidente PINO expresa que el artículo está sujeto a modificaciones.-----

La convencional URQUIZA considera que deberían respetarse los dos tercios originales que establece la Carta Orgánica y de alguna manera encontrar los consensos para poder designar al defensor del vecino. Agrega que si comparte los cuatro años y concuerda con COTO para que el defensor esté en dos gestiones, es decir, dos años en un mandato y dos años en el otro mandato, para que no sean cuatro años de una misma gestión.-----

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para redactar el articulado.-----

Siendo la hora 14:33 se da inicio al cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 14:42 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO solicita que se da lectura al dictamen consensuado.-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
COMITÉ DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 210.-----

La convencional FADUL expresa que coincide casi en un todo con el proyecto presentado por las vecinas Atayra y Sequeira. Afirma que va a presentar un dictamen en minoría modificado.-----

Se deja constancia que se dejó a la Secretaría el dictamen en minoría del artículo 210 consensuado por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----

El presidente menciona que se comienza con el tratamiento del artículo 214 y 214 bis.----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 143/2022 de Más Ushuaia; 76/2022 de Sí, Ushuaia; 70 de Somos Fueguinos; y 170 de ECoS.-----

El presidente PINO informa que en el caso de Más Ushuaia se unifican los artículos 214 y 214 bis, se cambia la edad de 18 años por "habilitados a votar" y cree que seguramente haya que hacer una modificación en la ordenanza.-----

El convencional COTO consulta el número del asunto presentado por Más Ushuaia.-----

El presidente le responde que es el asunto 143.-----

El convencional COTO nota que son varios los asuntos que proponer unificar los artículos 214 y 214 bis por lo que solicita un cuarto intermedio para poder trabajar en la redacción unificada.-----

Siendo la hora 14:50 se procede a cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15:10 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 214.-----

El convencional Branca informa que presentarán dictamen por minoría.-----

Se deja constancia que los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia hacen entrega del dictamen en minoría por Secretaría.-----

El presidente PINO pide continuar con el 215 y 215 bis.-----

El convencional NIZ solicita posponer el tratamiento para la próxima jornada de trabajo y agrega que es un pedido de la colectividad boliviana debido a que anoche fue una noche muy especial para dicha colectividad, porque tuvieron la visita de un artista internacional "Los Kjarkas", debido a su 50 aniversario. Agrega que en el día de la fecha no pudieron presentarse, porque han acompañado al grupo a tomar su vuelo de regreso.-----

Agrega que la Asociación Civil Bolivia Unida le comento que quieren estar presentes para explicar lo que consideran oportuno respecto de los artículos 215 y 215 bis.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

La convencional FADUL expresa que están de acuerdo del bloque Somos Fueguinos de posponer el tratamiento para que también puedan intervenir los vecinos.-----

El presidente PINO propone tratar los el artículo 215 el 23 de septiembre a las 14 horas.-

El convencional BRANCA comenta que los artículos que hablan de la posibilidad de candidatearse y de sufragar ya fueron tratados. Agrega, aquellos artículos que tienen que ver con la comunidad extranjera.-----

El presidente PINO le menciona que están hablando del Regimen Electoral y participación.-----

El presidente PINO dice que tiene razón, que trataron los requisitos y que lo que falta es el Regimen Electoral y participativo, por lo que convocarán al día siguiente a las 14 horas a todas las colectividades.-----

El presidente menciona que se comenzará con el tratamiento del artículo 216 que tiene que ver con el padrón cívico. Menciona que en ese caso hay dos asuntos, el de Más Ushuaia asunto 145/2022; y el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos. Agrega que Más Ushuaia propone unificar los padrones.-----

El convencional COTO menciona que puede llegar a tener relación o no con el artículo 215.-----

El presidente PINO le informa que usualmente en las elecciones se utilizan 2 padrones y que en este caso están presentando una propuesta para unificarlo en un solo padrón tanto para los votantes Argentinos como los Extranjeros. Asimismo le propone, que se deje el tratamiento del artículo para el día siguiente.-----

El presidente PINO menciona que el artículo 216, se tratará hoy. Menciona los asuntos presentados.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 145/2022 de Más Ushuaia, 76/2022 de Si, Ushuaia.-----

El convencional TAVARONE menciona que presentarán un dictamen en minoría.-----

Se deja constancia que los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia hacen entrega del dictamen en minoría del artículo 216 por Secretaría.-----

El presidente PINO aclara que lo propuesto por Más Ushuaia es unificar los padrones.-----

El convencional COTO manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, en tanto el 215, que se va a tratar en este momento, también vaya en la misma línea en lo que respecta

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano de la Presidencia  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA



USHUAIA - 2022

01/2022

a la confección del padrón de extranjeros. Porque si no, se tendría un un problema en cómo quedaría, porque el padrón.-----

El convencional COTO entiende la necesidad de discutir la cuestión de la forma en la que se conforma, si es voluntario, si es que lo hace el juzgado, a fin de que exista coherencia entre los artículos. -----

Expresa estar de acuerdo con esta propuesta, en la lógica de cómo va a ser la confección del padrón de los extranjeros.-----

Siendo la hora 15:13 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15:27 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO aclara que en el caso del padrón municipal está compuesto por nacionales y extranjeros, mientras que el provincial no es así. Y agrega que lo propuesto por el convencional COTO era eliminar el último párrafo.-----

El convencional COTO expresa que en el caso de que hubiera un problema con el padrón, porque ya existe en realidad, ya hay un padrón que se tiene que mantener actualizado.-----

El convencional entiende que ese párrafo quedó, que es transitorio del texto original. Porque el padrón ya existe, pero si no existiera por algún motivo equis, entonces, no podrían votar los extranjeros porque se estaría usando el padrón de la provincia, que no incluye los extranjeros.-----

El convencional COTO menciona que se estaría yendo en contra de lo que dicen los otros artículos.-----

La convencional URQUIZA resalta que el texto dice que se conforma un padrón especial municipal integrado por los electores extranjeros que voluntariamente se inscriban de conformidad con lo normado en la presente Carta Orgánica.-----

La convencional resalta que esa es la diferencia. porque el padrón provincial no tiene incluidos los extranjeros, por eso se hace un padrón aparte.-----

La convencional URQUIZA dice que lo que se pretende es integrar todo eso, que lo va a tener que hacer sí o sí la Junta Electoral Municipal. en esa línea la convencional pregunta ¿cuál es la ventaja de unificarlos?-----

El convencional COTO menciona que en la parte del texto donde se establece "en caso de no existir", se utiliza el padrón provincial vigente, para ciudad Ushuaia".-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manojo Patricia Pardo  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

Expresa que el padrón tiene que existir porque está creado por la Carta, es una manda. COTO menciona dejando el párrafo donde menciona en "caso de no existir" se estaría incumpliendo con lo que establece la Carta orgánica, que es que tiene que existir un padrón cívico municipal.

El presidente PINO comenta que la unificación es porque hoy existen dos padrones con un padrón paralelo de extranjeros para votar.

La convencional URQUIZA consulta cuántos extranjeros se anotaron voluntariamente en la última elección

El presidente PINO expresa que los requisitos que existían anteriormente, era imposible que se inscriban muchos extranjeros para votar y agrega que días atrás el Cuerpo flexibilizó los requisitos para poder votar y eso va a poder permitir que puedan votar muchos más extranjeros.

La convencional URQUIZA expresa que lo que se flexibilizó fue para el argentino naturalizado, el ejercicio de la ciudadanía, no de los extranjeros.

La convencional dice que el asunto presentado por la comunidad boliviana se refiere únicamente al artículo que habla de los extranjeros, que es el artículo 215, donde las exigencias para que que puedan votar, que dice que tienen que ser mayores de 16 años, que sepan leer y escribir el idioma nacional y que voluntariamente se inscriban en los padrones, demuestran domicilio real mínimo de 5 años y que ellos están pidiendo que esos 5 años se reduzcan a 2. Eso es lo que se trató en el anterior.

El convencional COTO dice que en el caso de la propuesta de Más Ushuaia respecto del artículo del 216, es el último párrafo de la propuesta, como dijo el convencional PINO.

El convencional cree que al existir ya un padrón cívico municipal es redundante decir, "qué pasaría si no tuviéramos padrón municipal", ya que por definición ese padrón provincial no incluiría a los extranjeros, dado que no pueden votar en el estamento provincial.

El convencional COTO entiende que ese último párrafo habría que suprimir, como dijo el presidente PINO.

COTO sostiene que la discusión respecto a la utilización de padrones es una discusión que en Tierra del Fuego, tiene su peso. El juzgado federal utiliza su padrón, el juzgado provincial su padrón. En otros distritos no funciona de esa manera.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Pardo  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional COTO menciona que en muchas provincias se vota con el padrón federal. Por ese motivo entiende que no es un tema menor.-----

El convencional NIZ propone que el artículo sea tratado en la próxima jornada. Se pone a consideración. Se aprueba por mayoría.-----

El presidente PINO pone a consideración lo expresado por el convencional NIZ de postergar el tratamiento para la próxima jornada. Se vota y resulta aprobado por unanimidad.-----

El presidente PINO propone dejar como último tema a la modificación de los artículos 219 y 220. -----

La convencional URQUIZA expresa que en relación al artículo 219 esta todo el Cuerpo de acuerdo, y afirma que lo que hay encontrar es el equilibrio del mismo equilibrio.-----

Se deja constancia que el bloque Si Ushuaia y Somos Fueguinos retiran el dictamen en minoría del artículo 216 que habían entregado a la Secretaria.-----

La convencional AVILA propone posponer el tratamiento de los artículos 219, 220 y 222 el día lunes para poder invitar a los vecinos que presentaron proyecto.-----

El presidente PINO lo pone a consideración. Se aprueba.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 148 de Más Ushuaia, Somos Fueguinos; Si, Ushuaia, modificatorios del artículo 221 .-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 148/2022.-----

El convencional COTO hace saber que este asunto tiene que ver con el artículo anterior y propone postergar el tratamiento.-----

El presidente pone a votación pasarlo para el lunes y es aprobado por unanimidad.-----

El presidente PINO informa que continuarán alizando el artículo 223.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 150 de Más Ushuaia; se aclara que el asunto 67 de Somos Fueguinos no presenta modificaciones; y el asunto 80 de Sí Ushuaia.-----

El presidente PINO detalla que en el asunto del bloque Más Ushuaia se incorporó al Concejo Deliberante.-----

Toma la palabra el convencional REQUEJADO quien expresa que no estaría en condiciones de acompañar esa propuesta de modificación.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA - 2022

01/2022

REQUEJADO entiende que no se debería permitir la propaganda dado que va en contra de lo que dice la constitución provincial respecto de que hay que publicitar los actos de gobierno, pero en este caso lo que se podría proponer es que sea pura y exclusivamente durante los días previos a la elección por el boletín oficial.-----

El convencional REQUEJADO dice que si no se hacen modificaciones en ese sentido, preferirían que quede como está el artículo original. -----

La convencional URQUIZA propone que al texto actual de la Carta Orgánica Municipal se le agregue el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante que se abstengan de realizar propaganda institucional; debido a que la convencional entiende que una cosa es publicitar los actos de gobierno y otra cosa es hacer propaganda sobre los institucional. Considera que no se le puede prohibir ni al Ejecutivo ni al Deliberativo el publicitar sus actos de gobierno.-----

El convencional COTO manifiesta acuerdo con lo planteado por la convencional URQUIZA, de incorporar al Concejo Deliberante, y hace mención al artículo 93 de la Ley Nacional 26.571 "realización de actos inaugurales de obra pública, lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales". En este marco el convencional entiende que se puede ser restrictivo, mientras que se publica un boletín oficial.-----

EL convencional REQUEJADO expresa que si se agrega el poder legislativo, entonces si van a acompañar.-----

Luego de incorporar lo propuesto por los convencionales, el presidente PINO solicita que se dé lectura al proyecto modificado y consensuado.-----

El secretario MOLINA da lectura al texto modificado.-----

La convencional FADUL solicita un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15:47 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15: 56 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente expresa que los dictámenes en minoría se pueden presentar por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, teniendo como fecha límite hasta mañana viernes 23. hasta las 16 horas.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano de  
Responsable de la Firma  
y Despacho  
CONSEJO DELIBERANTE USU

01/2022

Por Secretaría se da lectura al artículo 223 consensuado.-----

El presidente informa que se tratará el artículo 224, referente a los bloque políticos.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 151/2022 ,de Más Ushuaia y 80/2022 de Sí, Ushuaia.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 presentado por el bloque Somos Fueguinos propone ratificar la redacción vigente.-----

Luego de la lectura de los proyecto, el presidente PINO comenta que el proyecto de Más Ushuaia fomenta la equidad y la perspectiva de género; y en el caso del bloque Sí, Ushuaia las alianzas de partidos políticos.-----

El convencional REQUEJADO pregunta a que hace referencia el proyecto presentado por Más Ushuaia cuando dice: "garantiza su libre creación en funcionamiento y se fomenta la equidad y perspectiva de género".y repregunta cómo se garantiza la participación hoy en los espacios políticos.-----

La convencional AVILA entiende que todo lo que sea promoción de la equidad en los distintos espacios políticos es la agenda que nos convoca permanentemente en estos tiempos. Y expresa que hoy los partidos políticos si llevan adelante un fomento de esta equidad; y hace referencia al partido al cual la convencional pertenece donde es la primera vez que hay una lista paritaria con la conducción del convencional Walter VUOTO.-----

En este sentido a la convencional AVILA le parece importante que en la redacción de la Carta Orgánica quede expresado la promoción y el fomento de la equidad de género y agrega que cree que muchos convencionales lo ven como una obligación, pero que su propuesta es que para es para efectivizar estos lugares pensaron que promoviendo la participación, promoviendo las normativas necesarias para que puedan participar las mujeres es la manera en que se llegue a efectivizar el lugar de las mujeres.-----

Comenta que en 2001 Ushuaia fue la primera ciudad de la Argentina que estableció la paridad en la redacción de la Carta Orgánica.-----

El convencional COTO explica que está de acuerdo con la incorporación eventual del concepto, el verbo fomentar. Y dice que el texto original habla de respetar y sustentar y se sostiene para lo que son los principios representativos republicanos, democráticos y participativos; y entiende que hace una distinción con fomentar la equidad y perspectiva

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

de género. Expresa que la palabra fomentar y pone en términos condicionales a que posiblemente en algún partido "x" en la discusión de su personería jurídico política, eventualmente el juzgado ante el juzgado electoral, porque sino estaría si no estuviera fomentando a su entender podría ser causal de una caducidad o una eventualmente luego de su extinción.-----

El convencional finaliza expresando que si la idea es, en términos de principios, es sustentar y respetar, le parece fantástico; pero aclara que la redacción establece 2 categorías diferentes.-----

El convencional REQUEJADO manifiesta su acuerdo con la convencional AVILA y remarca que luego del debate que se dará en relación a la paridad de género cree que tal vez sea la oportunidad única para se exija a los partidos la paridad. Remarca que a su entender el texto debería exigir no fomentar.-----

La convencional URQUIZA explica que la ley nacional ya lo establece en la constitución de sus autoridades. Y ejemplifica que el año pasado al bloque político Movimiento Popular Fueguino le sucedió que tuvieron elecciones internas y no le exigió la paridad el juzgado provincial pero sí lo hizo el juzgado federal. Y aclara que la ley nacional establece que la paridad debe ser al 50%; la convencional finaliza expresando que se debería respetar lo establecido por la ley nacional.-----

El convencional COTO suma a los dicho de la convencional URQUIZA, y dice que en el 2018 luego de la actualización de la ley de partidos políticos el juzgado federal informó que debían adecuarse respetando la paridad para las próximas elecciones; y agrega que además los partidos políticos debieron adecuar sus cartas orgánicas.-----

Y añade que hay que ser cuidadosos con la utilización de los verbos.-----

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un artículo unificado.-----

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 09.-----

Siendo la hora 16 y 19 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría.-----

El presidente saluda al secretario administrativo Gonzalo LÓPEZ y remarca que fue secretario de la convención anterior.-----

Seguidamente el presidente expresa que se continúa con el análisis del artículo 225.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 152 de Más Ushuaia y 80 de S. Ushuaia.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

El presidente PINO comenta que en el caso de su bloque, Más Ushuaia, aumentó del 0,5 al 1,5 la deducción de electores y se exige la afiliación del 4 x 1000.

La convencional URQUIZA pregunta respecto a la adhesión del número de electores por qué se modifica el porcentaje y agrega que no le cierra la redacción "porcentaje que podrá verse modificado conforme al último recuento de datos de datos estadísticos poblacional con el voto de los dos tercios del Concejo Deliberante" ya que según entiende al ser un porcentaje del número de electores ese número de electores siempre se va a ver modificado.

El presidente PINO responde que pueden suprimir el tema del porcentaje, el párrafo que menciona URQUIZA y aclara que el articulado está sujeto a modificaciones.

El convencional COTO manifiesta no estar de acuerdo con la elevación a 1,5 de la adhesión del número de electores, lo que los elevaría de los 570 actuales a unos 920 teniendo en cuenta los 61 mil electores de la ciudad, siendo esto un tercio de un concejal lo que se pediría para constituir un partido político.

El presidente PINO vuelve a insistir en que se trata de un artículo sujeto a modificaciones y propone un cuarto intermedio.

La convencional URQUIZA dice que lo más importante es la afiliación propiamente dicha y que la adhesión no es menos importante siendo la previa a ser aceptado dentro de las otras condiciones y agrega que por eso preguntaba si había un motivo particular para elevar ese 0,5 a 1,5.

El convencional PINO propone pasar a un cuarto intermedio.

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 27.

Siendo la hora 16: 44 se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 225.

Se aprueba por mayoría el artículo 225.

El convencional PINO propone avanzar con el artículo 226.

Por Secretaría se da lectura al asunto 153/2022 de Más Ushuaia.

El presidente comenta que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone ratificar el artículo vigente.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación y Despacho  
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

El presidente PINO expresa que este artículo ya fue consensuado por la mayoría del Cuerpo.-----

El presidente PINO solicita avanzar con los artículos 227, 228 y 229.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 154 de Más Ushuaia.-----

El presidente PINO comenta que el artículo 227 lo único que se propone es una cuestión de género, en el 228 se agregan 2 incisos el 6) y el 7) sujetos a modificación y en el artículo 229 de la Junta Electoral se incorpora el defensor del vecino, al Juzgado Administrativo de Faltas y en el inciso 5) se incorporan tres habitantes de la ciudad. Comenta que se hará dictamen por separado del artículo 227 y también por el 228 y el 229.-----

La convencional URQUIZA consulta respecto al inciso 6) si se puede eliminar.-----

El presidente dice que el proyecto está sujeto a modificaciones. Agrega que hay muchas situaciones que se dan en nuestra ciudad de vecinos que viven en otro lugar y vienen a votar únicamente lo cual se puede constatar inmediatamente verificando la caja de previsión.-----

La convencional URQUIZA entiende que de todas maneras teniendo domicilio y estando habilitado legalmente en el padrón no se puede ir a constatar en las casas si viven o no viven.-----

El presidente PINO reitera que está sujeto a modificación y pone a consideración un cuarto intermedio para consensuar un dictamen unificado.-----

Siendo la hora 16 y 54 se establecen en cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 17 y 10 se levanta el cuarto intermedio.-----

A solicitud del presidente PINO, por Secretaría se da lectura a los dictámenes consensuado por los artículos 227, 228 y 229.-----

La convencional URQUIZA consulta si en el inciso 2 de juez de Cámara de Apelaciones de la Provincia dice "sorteado al efecto".-----

El presidente le responde que ese párrafo se excluyó.-----

El convencional COTO solicita que se lectura nuevamente al artículo 229 porque cree que se olvidó leer la palabra mayor leyendo solo fiscal.-----

Por Secretaría se vuelve a dar lectura al dictamen del artículo 229.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Pérez... Responsable Coordinación y Despacho CONGREGO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

El presidente PINO pide continuar con el artículo 230 correspondiente a las "incompatibilidades" y el artículo 231 de "recursos".-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 155/2022 y modificatorios de los artículos 230 y 231.-----

El presidente PINO comenta que en el caso del artículo 230 se especificó el grado de parentesco que no podrán integrar la Junta Electoral.-----

El convencional REQUEJADO se expresa a favor del texto en general del artículo 230, pero aclara que desde su bloque no coinciden en que las inhabilidades que se nombran en el mismo sean incompatibilidades. Y propone que si se listara inhabilidades, se tendrían que nombrar todas, y sino solo las incompatibilidades.-----

El presidente le aclara que el proyecto está sujeto a modificación y mociona un cuarto intermedio para consensuar los dictámenes para los artículos 230 y 231.-----

Siendo la hora 17 y 19 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 17 y 24 se levanta un cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado de los artículos 230 y 231.-----

El presidente solicita que se dé lectura al asunto 156/2022, modificatorio del artículo 232, y que no se lea el inciso 8) ya que será retirado en el dictamen final.-----

Por Secretaría se da lectura con la modificación propuesta.-----

El presidente PINO comenta que se agregaron algunos incisos como la aprobación del modelo de las boletas, la disposición de las medidas de orden, vigilancia y custodia de documentos entre otros, y la realización del sorteo público de las elecciones cuando existan dos o más cocientes iguales respecto del total de votos.-----

Propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen.-----

Siendo las 17 y 30 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 17 y 35 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado.-----

El presidente PINO comenta que quedaron pendientes los artículos 93, 161 y 166, y solicita si pueden ser tratados.-----

Siendo las 17 y 42 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 17 y 50, con la ausencia de la convencional AVILA se levanta el cuarto intermedio.-----



USHUAIA - 2022



01/2022

Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 93.-----

El presidente PINO recuerda que en la sesión habían quedado en suprimir el último párrafo por lo que podrían lograr un consenso general. Se pone a consideración el dictamen final. Se aprueba por unanimidad.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 132 de Más Ushuaia, 35 de Republicanos Unidos, y 170 de ECoS, modificatorios del artículo 161.-----

El presidente informa que el asunto presentado por el bloque de Somos Fueguinos propone mantener la redacción original.-----

El convencional COTO deja constancia que es el único en que coincide con lo propuesto por el partido ECoS.-----

Continúa expresando que la idea de la creación de consejo juvenil era para que sea de consulta obligatoria para el tratamiento de asuntos de temáticas juveniles, donde se buscaba la mayor participación de los diferentes sectores de la sociedad en la vida política.-----

Entiende que la participación juvenil en la política ha llegado a una maduración suficiente por lo que no le parece necesaria la existencia de un Consejo Joven. Hace también hincapié que en la aprobación de los artículos 215 y 215 bis los tuvieron a consideración debido a que están autorizados a votar. Concluyendo en que ya no deben ser obligados por la institución a participar en política, sino que ya lo hacen por cuenta propia.-----

Cuenta también que entre el año 2009 y el 2012, el bloque del Partido Federal Fueguino propuso que las personas mayores de 16 puedan participar en las elecciones y que finalmente terminó siendo una ley nacional. Y que entonces también es una demostración que hoy son parte de la sociedad en términos políticos. Por lo que considera que este tipo de discriminación positiva es suponer que no tienen otra forma de participación.-----

Agrega que espera poder encontrarse con varias opiniones respecto al 219 y que cuando se vuelva a modificar la Carta Orgánica Municipal no sea necesaria una discusión de esta naturaleza y que puedan recordarlo como el que consideraba a todos iguales por lo que no era necesaria la discriminación positiva.-----

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen.-----

Siendo las 18 y 00 se procede a un cuarto intermedio.-----



USHUALA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano de  
Responsable Coordinador  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUALA

01/2022

Siendo las 18 y 08 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al proyecto consensuado en relación al artículo 161.-----

Siendo las 18 y 09 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 18 y 10 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente expresa que en la jornada se trataron 16 artículos y por lo que propone finalizar con la jornada y continuar con el trabajo legislativo el día 23 de septiembre a las 14 horas.-----

La convencional FADUL solicita que se envíen al grupo de WhatsApp los dictámenes en mayoría de los artículos tratados en el día de la fecha.-----

El presidente informa que se tratarán 9 artículos correlativos restantes primero y luego comenzarán a tratar los artículos que requieren mayor debate y consenso.-----

Siendo la hora 18 y 12 se da por finalizada la comisión. Firmando al pie los presentes.----

*[Handwritten signatures and names]*

M. CALZA

FERNANDO

República

APCote

Branco

Verónica MAESTRO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

Mónica Utrilla

OSI  
RODRIGUEZ

Barrionuevo, E.  
Sec. Administrativo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

**ACTA N° 13/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 14:47, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pauta para el día de la fecha.-----

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA, Walter VUOTO, Mónica HOYOS y Fernando OYARZÚN.-----

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO.-----

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.-----

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría los Dictámenes en Minoría de los artículos 161, 224, 226, 229, 231, 223 y 232 convalidados por los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.-----

Invita a los representantes de las diferentes colectividades a comenzar con sus exposiciones en relación a la modificación de los artículos 215 y 215 bis.-----

Ocupan la banca del vecino los señores Sebastián FARFÁN, Mendoza TORRES, Dalmiro RECALDE, Pablo ACOSTA, Oscar CUEVAS y Luis Alberto QUIROGA PATIÑO.

El presidente PINO comenta que el primer asunto ingresado para el tratamiento en la Convención fue presentado por Sebastian FARFAN y Luis Alberto QUIROGA PATIÑO a quienes refiere que se tienen que presentar y que tienen hasta 10 minutos para exponer.-----

El vecino Sebastián Enrique FARFÁN expresa que haciendo una analogía de la legislación con respecto a los votos de los extranjeros, la municipalidad de Ushuaia, con el resto de los municipios del país, a su entender tiene una legislación más regresiva en términos comparativos. Agrega que en promedio los municipios del país se necesita una



ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

antigüedad de 2 años o 2 años y medio, y remarca que no existe ninguna provincia que tenga 5 años como ocurre en la ciudad.-----

Asimismo, agrega que en los principales distritos del país con más del 60% del padrón no solo votan sino que pueden ser electos y pueden ocupar hasta un porcentaje de cada uno de los cuerpos deliberativos del Concejo Deliberante esto a nivel nacional. Agrega que a nivel internacional, el desafío es ver de qué manera se integra la diversidad para que la sociedad pueda funcionar en armonía y sobre ella construir el desarrollo y crecimiento.-----

Finalmente el vecino expone que considerando la alta población de extranjeros en Tierra del Fuego, evidenciada por los últimos censos, comenta que estas poblaciones se integraron y hoy no hay diferencia y reafirma ese concepto citando como ejemplo a la comunidad chilena. En este marco expresa que en Tierra del Fuego comenta que viene por un lado gente del país y por otro del extranjero y cree que hay que albergar a los que llegan con igualdad social e igualdad de derechos. Considera que la tarea de vivir en sociedad es un desafío no solo de los extranjeros sino de todos los argentinos.-----

El presidente de Bolivia Unida, Luis Alberto QUIROGA PATIÑO agradece la posibilidad de participar y manifiesta saber la importancia y la necesidad de lo que hoy están hablando, no solo por Bolivia sino por el resto de las colectividades. Manifiesta que la modificación del artículo 215 les interesa y lo consideran un derecho; y remarca que tienen necesidades en los barrios, donde tienen necesidades básicas en los barrios altos (Mirador de Ushuaia, Dos banderas, La bolsita) y pregunta quién se acuerda de los vecinos y responde que a su entender lamentablemente nadie se acuerda de ellos. Comenta que tuvieron la suerte de haber podido migrar hasta Tierra del Fuego para poder sobrevivir de lo cual están muy agradecidos, pero agrega que también quieren aportar porque tienen conocimientos y la ciudad necesita de ellos.-----

Remarca que la modificación del artículo 215 les exige como compatriotas para mejorar los servicios. Considera que siempre están dependiendo de la buena voluntad de los hermanos argentinos y remarca que eso trae como consecuencia una dependencia de los hermanos argentinos para ellos poder hacer. Solicitan que se puedan integrar al derecho a voto a partir de los 2 años de permanencia en la ciudad y solicitan no ser discriminados en relación al conocimiento de saber leer y escribir.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPA DEL CONCEJO DEL CONCEJO

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Finalmente expresa que están aquí por sus hijos quienes son argentinos y por quienes quieren luchar.-----

El señor Guido TORRES MENDOZA hace uso de la palabra y cuenta que llegó a Buenos Aires de 1992 y que luego de 30 años pudo votar por primera vez. Entiende que la posibilidad de ejercer el voto los vuelve pares con los habitantes nacionales. Expresa que la mayoría de sus compatriotas y el resto de extranjeros trabajan en la construcción, por lo que son parte viva de esta sociedad por lo cual entiende que deben poder emitir libremente su voto, que a su entender esa acción se llama justicia, razón de vivir.-----

El integrante de la Asociación Civil Bolivia Unida Oscar CUEVAS, hace uso de la palabra y expresa que sus compañeros ya expresaron lo que vienen a buscar pero hace hincapié en el preámbulo de la Constitución Nacional y al artículo 5, y que la Carta Orgánica Municipal debe ser acorde a la carta magna de la Provincia y de la nación y hace mención al artículo 16 de la misma y hace énfasis en que no tiene que haber prerrogativas de nacimiento de sangre, títulos de nobleza; afirma que todos somos iguales, con derechos y deberes, y entre esos derechos está incluido el derecho al voto.-

Comenta que lo que vienen a exigir como ciudadanos es el derecho a voto, siendo que está establecido que pueden votar, pero no lo pueden hacer y enumera la cantidad de requisitos que necesitan para efectivizar el voto lo que les llevan tiempo que un hombre de trabajo con familia no tiene; por lo cual considera que le están diciendo pueden votar, pero en la práctica se vuelve casi imposible y solicita que su inclusión sea simplificada. CUEVAS solicita que el artículo 215 rece que pueden votar los extranjeros con el sólo requisito de la presentación del Documento Nacional Identidad (DNI) ya que los extranjeros para solicitar el DNI cumplimentan con los mismos requisitos que le solicitan para votar, es decir que si tiene documento entonces cumple con todos los requisitos para votar.-----

Agrega que aceptan los 2 años de residencia debido a que también es un requisito para obtener el DNI y entiende que de esta manera sería una verdadera inclusión en la vida política de Ushuaia.-----

Cierra aclarando que desean poder participar de las elecciones con su voto en la elección de concejales e intendentes. Y entiende que van a recibir una respuesta positiva de parte de los convencionales.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

EN COMPLETO DEL ORIGINAL



ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El señor Pablo Daniel ACOSTA OJEDA, en representación de la colectividad de Paraguay, cree que la manifestación suprema de la democracia es la emisión voluntaria a través del sufragio, de la voluntad popular y remarca que incluir a las colectividades que se radican en la ciudad es lo que es un verdadero acto de inclusión. Agradece nuevamente el poder participar y espera poder seguir trabajando en conjunto con la comunidad como en estos años.....

El señor Dalmiro RECALDE, quiere hacer un poco de historia y comenta de la primera junta cuyo presidente SAAVEDRA nació en Potosí por lo que considera que ellos, por eso, siempre han estado presentes desde la fundación del país por lo cual vuelve a pedir la simplificación del proceso para poder votar con la sola presentación del DNI y vuelve a pedir la dignidad de poder ser electos.....

El presidente PINO agradece la presencia a los vecinos.....

El convencional BRANCA comenta sobre lo último que mencionó el compañero, que ya salió el dictamen por unanimidad por el cual con el solo cumplimiento de los cinco años de estadía y la obtención de la nacionalidad así sea del día anterior ya pueden ser candidatos a concejal o intendente, lo que asimismo fue ratificado por todos los convencionales. Aclara que falta la sesión, pero que ya el dictamen ha sido firmado por todos los concejales.....

El presidente PINO agradece a los vecinos la presencia y solicita continuar con el artículo 215 y pide comenzar con la lectura del asunto particular 1/2022.....

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 1/2022 de particulares, 144/2022 de Más Ushuaia.....

La convencional FADUL manifiesta que el asunto 70/2022, que presentaron originalmente lo van a retirar porque están planteando otro asunto.....

Por Secretaría se da lectura al asunto 76 de Sí, Ushuaia.....

El presidente PINO pide tratar el artículo 216 y luego solicita un cuarto intermedio para unificar criterios.....

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 145/2022, de Más Ushuaia.....

El presidente PINO aclara que el asunto 67 presentado por Somos Fueguinos propone mantener la normativa vigente.....

Por Secretaría se da lectura al asunto 76/2022 de Sí, Ushuaia.....

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

LA GESTA HEROICA DE MALVINAS

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente solicita que lo leído por el señor Sebastian FARFAN sea incorporado al acta.-----

Siendo la hora 15 y 15 se procede a un cuarto intermedio para elaborar un dictamen en común.-----

Siendo la hora 15 y 30 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente informa que, ante las consultas que se deben hacer, los artículos 215 y 216 serán tratados el día martes luego de recibir la respuesta del juez electoral.-----

El convencional BRANCA informa que la mayoría de los convencionales están de acuerdo que los extranjeros tengan 2 años de residencia para poder votar, pero necesitan evacuar dudas respecto a si es un sólo padrón y a si es obligatorio o no.-----

El presidente PINO pide pasar al artículo 233, que tiene que ver con el capítulo segundo, sobre el referendo popular, que cuenta con dos propuestas.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 157/2022 de más Ushuaia.-----

El presidente explica que solamente eliminan la palabra "proyectos" del artículo original y aclara que el asunto 67 presentado por Somos Fueguinos propone conservar el artículo original.-----

Siendo la hora 15 y 37 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15 y 56 se levanta el cuarto intermedio con la ausencia de los convencionales Javier BRANCA, Agustín COTO y Walter VUOTO.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 233.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 234.-----

El presidente comenta que el artículo 234 ya tiene las modificaciones introducidas en consonancia con el artículo 233.-----

Asimismo, solicita continuar con la lectura del artículo 235.-----

Los convencionales COTO, BRANCA y VUOTO ocupan sus bancas.-----

El presidente PINO menciona que se tratará el artículo 235 y solicita que se dé lectura al asunto 159/2022.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 159/2022.-----

Se deja constancia que se entregaron a la Secretaría los dictámenes en minoría de los artículos 233 y 234 convalidados por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional URQUIZA consulta cuál es el motivo de la elevación del porcentaje y si hay algún análisis técnico.-----

El presidente PINO responde que no hay problema ya que estaba sujeto a modificación y pregunta si lo dejan como está en ese caso.-----

La convencional URQUIZA menciona que su intención es que quede como está con el cincuenta por ciento (50%), ya que no encuentra motivos para modificarlo.-----

El convencional PINO menciona que entonces lo dejan como está.-----

La convencional FADUL menciona que entonces es el asunto 67/2022.-----

El convencional VUOTO dice que va a acompañar el artículo de Somos Fueguino.-----

El convencional COTO menciona que no sabe qué piensan los demás convencionales, pero que él concuerda con la posición de URQUIZA y propone ratificar el texto original.---

El presidente PINO pone a consideración de los convencionales la ratificación del texto que se encuentra en el asunto 67/2022 respecto del artículo 235.-----

El artículo 235 es aprobado por unanimidad.-----

El presidente PINO solicita que se dé lectura al artículo 235, del asunto 67/2022.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 67/2022.-----

El presidente solicita tratar los asuntos referentes al artículo 242 "Consulta de Revocatoria". Agrega que hay dos asuntos Más Ushuaia 160/2022 y Somos Fueguinos el 67/2022 que no modifica.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 160/2022.-----

El presidente PINO comenta que en éste artículo le agregan un piso.-----

La convencional FADUL solicita que le explique a que se refiere, porque el artículo original habla de la mitad más uno de los votos emitidos para que sea obligatorio su resultado.-----

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar.-----

La convencional FADUL menciona que hay dos cuestiones para dilucidar, por un lado el sesenta por ciento (60%) de la necesidad del electorado que debe votar por un lado, y por el otro menciona que se cambia la mayoría de votos emitidos, redactado así en el proyecto leído, y la Carta Orgánica menciona que será solo vinculante cuando se logre la mitad más uno del total de los votos válidos emitidos, y en la redacción propuesta es simple mayoría.-----



ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional URQUIZA menciona que tiene carácter vinculante solo cuando logre la mitad más uno del total de los votos emitidos. Comenta que dada la elección si se obtiene la mitad más uno.-----

La convencional FADUL menciona que no está clara la redacción.-----

La convencional URQUIZA menciona que originalmente la Carta Orgánica dice eso y en la redacción propuesta le coloca el piso de que vote el sesenta por ciento (60%) del padrón y por simple mayoría de los votos emitidos se define. Agrega que no exige incluso la mitad más uno.-----

La convencional FADUL remarca que la diferencia es esa, la mitad más uno en un caso y la mitad más uno de los validos. Agrega mayoría simple en el caso del proyecto de Más Ushuaia, y en el caso de la Carta Orgánica, mitad más uno de los votos válidos emitidos para que sea vinculante.-----

El presidente propone un cuarto intermedio para redactar un dictamen consensuado.-----  
Siendo la hora 16 y 11 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 16 y 15 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 242.-----

Siendo la hora 16:16 se ausenta el convencional OYARZUN.-----

El presidente PINO solicita pasar al artículo , del Capítulo IV - Audiencia Pública y Banca del Vecino y solicita que se dé lectura al asunto 161/2022.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 161/2022.-----

El presidente PINO aclara que el asunto 67/2022 no modifica el artículo.-----

El convencional COTO aclara que en ese caso solo se aggiorna la terminología para que tenga coincidencia con los demás artículos modificados.-----

La convencional CANGA menciona que el tema que se trate en la banca, posea trámite legislativo y menciona que están de acuerdo con que se la designe con el nombre de banca de la comunidad y con el resto del texto.-----

El convencional BRANCA pregunta si de la forma en que está redactado quita la iniciativa a los vecinos y vecinas, porque si es solamente con tratamiento legislativo, tiene que ser una generación de ideas de concejales y concejalas. Comenta que respecto del tratamiento legislativo, tiene que haber un proyecto que haya ingresado a la Comisión a través de Labor Parlamentaria, en cambio de la otra manera les pasa

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE DEL CONCEJAL



ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

muchas veces que los vecinos van a expresar algo que no se le ocurrió a ningún concejal y a partir de eso comienzan a elaborar un proyecto que no tuvo ningún tipo de tratamiento legislativo.

La convencional CANGA entiende que los vecinos tienen acceso a los concejales para comenzar a elaborar un proyecto y entiende que esto se refiere específicamente a la solicitud de la banca y cree que dinamiza la sesión.

La convencional URQUIZA menciona que de hecho, existe la iniciativa popular.

El convencional COTO menciona que por un lado así como esta, podría pedirse la palabra mientras el proyecto se va tratando. Por otro lado existen los proyectos de particulares.

El presidente PINO comenta que el artículo 246 dice que todo elector tiene el derecho de presentar proyectos de ordenanza.

La convencional URQUIZA menciona que el vecino posee diferentes alternativas como el trámite de la iniciativa popular, y que hay muchos vecinos que además de acercarle proyectos para que sean tratados, también plantean sus necesidades.

El convencional BRANCA comenta que lo que quita estos formatos que acaba de mencionar URQUIZA es que tiene que pasar por labor parlamentaria para que el vecino o vecina pueda llegar a la banca igual que con la propuesta de la convencional CANGA, donde el concejal puede tomarlo, hacer el proyecto y que en labor parlamentaria se tiene que decidir que vaya a la sesión. Agrega que de la manera que está redactado en la actualidad cualquier vecino o vecina, puede, con la aceptación de los concejales en el momento, obtener la banca sin que tenga que pasar por labor parlamentaria el asunto. Considera que puede ser que ordene un poco más pero pone una traba a la expresión. Agrega que la labor parlamentaria es la diferencia.

La convencional URQUIZA expresa que como vecina asiste al Concejo Deliberante y utiliza la banca del vecino, plantea una situación y los concejales lo aceptan y consulta si los concejales lo tratan en la misma sesión.

El convenio al BRANCA le informa que no.

La convencional URQUIZA ejemplifica que un vecino propone una ordenanza, el concejal o concejala lo toma y lo presenta en labor parlamentaria y pasa a sesión.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

BOCINA DEL CONCEJO DELIBERANTE



ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente informa que todas las solicitudes de la banca del vecino pasan por labor parlamentaria.-----

El convencional BRANCA sostiene que todo pedido de banca del vecino pasa por labor parlamentaria se le da tratamiento para girarlo a la sesión siempre y sostiene que estando en sesión y escuchando al vecino en usa de la banca se le da la posibilidad a todos los concejales y concejalas tener un grado mayor de "permeabilidad".-----

El convencional COTO refiere que esto es de uso y costumbre porque de esto no se menciona nada en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante respecto al uso de la Banca del Vecino.-----



Se deja constancia que se entregó a la Secretaría el dictamen de minoría del artículo 249, convalidado por los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.-----

El presidente PINO pide pasar a los asuntos referidos a la modificación del artículo 251 de la Carta Orgánica.-----



Por Secretaría se da lectura al asunto 162/2022.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone mantener la redacción original.-----



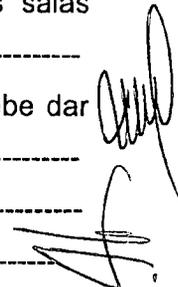
El presidente PINO menciona que respecto al proyecto de Más Ushuaia se plasmó lo establecido por la Constitución Provincial respecto a la conformación de las salas acusadora y juzgadora y lo concerniente a la perspectiva de género.-----

El agente Federico SCHREINER, a cargo de la Secretaría, informa que se debe dar lectura a los asuntos 37/2022 de Republicanos Unidos y 170/2022 de ECoS.-----



El convencional COTO pide retirar el proyecto presentado por su bloque político.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.-----



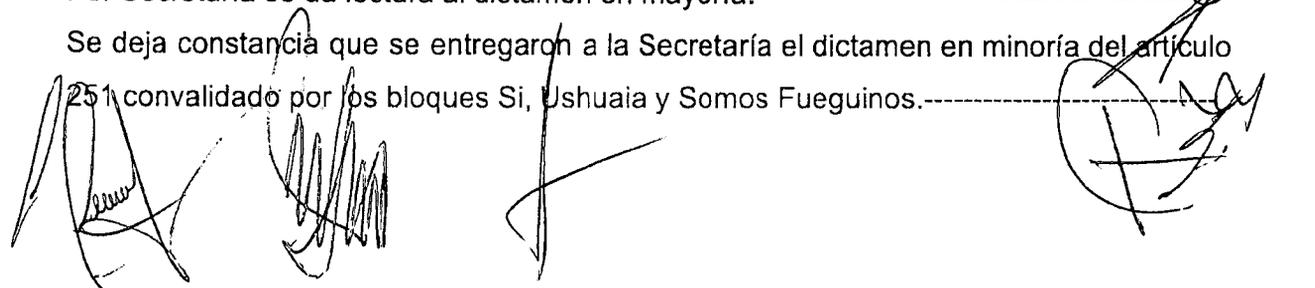
Siendo las 16 y 30 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 16 y 34 se levanta el cuarto intermedio con la ausencia del convencional Walter VUOTO.-----



Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría.-----

Se deja constancia que se entregaron a la Secretaría el dictamen en minoría del artículo 251 convalidado por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente menciona que se continúa con el tratamiento de los asuntos referidos a la modificación del artículo 257 de la COM.-----

Se da lectura por Secretaría a los asuntos 163/2022 del bloque Más Ushuaia y 74/2022 de Sí, Ushuaia.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone ratificar el artículo original.-----

El presidente PINO se refiere a que el tema de descentralizar la gestión tiene que ver, más que nada con llevar distintos servicios, o actividades que hace el estado municipal podría descentralizar el deporte, cómo está el actual este natatorio en Andorra o en el caso de los centros comunitarios que están descentralizados. La cultura, el tema de los vecinos, los distintos barrios.-----

El presidente PINO resalta que en la carta orgánica actual se tomó copia de lo que era la Carta Orgánica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. que refería a la descentralización de las comunas, y resulta difícil de aplicar en esta ciudad dado que la ciudad de Ushuaia no está dividida por comunas. Por eso el proyecto se refiere a la descentralización de gestión.-----

La convencional URQUIZA explica que el título habla de división territorial de la gestión y lo estarían separando de las comunas y que cuando uno lee el artículo se entiende la descentralización de la gestión, en la posibilidad del crecimiento de la ciudad y los centros comunitarios que puedan cumplir funciones inherentes a la gestión del municipio.-----

La convencional URQUIZA propone cambiar el nombre del título a Descentralización de la gestión. -----

El convencional COTO expresa que debe contemplar el equilibrio demográfico debido a que la ciudad no presenta una demografía pareja en toda la ciudad. ejemplifica que en las 300 viviendas hay muchas personas y no se coincide con la realidad que viven las persona que habitan el PROCREAR por lo que cree que deberían dejar establecido que cada barrio tiene necesidades diferentes. Entiende que se unifica sin considerar que los barrios presentan -----

El presidente PINO pregunta si lo que está proponiendo "composición demográfica".-----

El convencional COTO ratifica lo dicho por el presidente.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COMIENZO DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Siendo las 16 y 42 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 16 y 48 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado de la modificación del artículo 257 de la COM.-----

El presidente solicita continuar con los asuntos modificatorios del artículo 258.-----

Por Secretaría se da lectura a los asunto 164/2022 y 74/2022.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone ratificar la redacción original del artículo 258 de la COM.-----

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría el Dictámen en Minoría del artículo 257 convalidado por el bloque Somos Fueguinos.-----

El presidente PINO hace referencia a que este artículo tiene que ver con las comisiones vecinales barriales.-----

El presidente PINO explica que lo que se ha sacado es la inscripción en el registro municipal. Menciona que ya se hizo algo similar en la modificación del artículo 125 que ya fue votado.-----

Menciona que desde que está este articulado, las comisiones vecinales, no han prosperado, justamente por lo referido a la inscripción en el registro municipal.-----

El presidente PINO entiende que los referentes barriales surgen justamente por por la no aplicación, porque cuando los vecinos quiere participar en una comisión vecinal es para mejorar, si quiere el gas, el agua y las cloacas, mejorar la calle, hacer la placita, pero cuando se le exige este tipo de inscripciones, aleja a la participación vecinal.-----

Por este motivo, es que se plantea sacar dentro del articulado la inscripción del registro.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022, de ECoS.-----

Siendo las 16 y 57 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 17 y 03 se levanta el cuarto intermedio con la presencia del convencional Walter VUOTO.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 258.-----

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría los Dictámenes en Minoría de los artículos 258 convalidado por el bloques Somos Fueguinos.-----

El presidente propone tratar el asunto 262.-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

EL convencional BRANCA consulta si podrán presentar los dictámenes en minoría el día lunes antes de las 16 horas.-----

El presidente le responde que es correcto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 165/2022 de Más Ushuaia.-----

El presidente informa que el asunto propuesto por el bloque de Somos Fueguinos propone mantener la redacción original.-----

Propone que para avanzar van a cambiar el término "viceintendencia" por "a quien este designe".-----

La convencional FADUL pregunta al convencional PINO si desiste de la viceintendencia.-

El presidente le responde que no desisten y que en la próxima jornada darán el debate correspondiente.-----

El convencional COTO entiende que pasa a ser dependiente del Departamento Ejecutivo y no parte del mismo. Explica que existe el Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad y las partes del Departamento Ejecutivo son parte de este en el texto actual. Sostiene que en la propuesta es al inversa, donde el Consejo pasaría a ser inferior al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Expresa que él no está a favor de este tipo de consejos debido a que si algo no funciona debería crearse una comisión, pero de todos modos consulta cuál es el objetivo de ese cambio.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.-----

El convencional BRANCA expresa que deja de ser un consejo si dependerá únicamente del Departamento Ejecutivo Municipal, y explica que la palabra "consejo" etimológicamente hace referencia a asamblea y deliberar entre partes que expresan posiciones diferentes. Considera que el artículo original expresaba eso, donde había un representante político de cada bloque elegido por el pueblo previamente y representaba un consejo y un concilio.-----

El presidente PINO considera que no necesariamente ya que la participación sigue estando.-----

El convencional REQUEJADO adhiere a los dichos del convencional BRANCA y expresa la importancia de sostener los espacios de participación, sobre todo en algo tan

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

importante como es el planeamiento estratégico de la ciudad, por lo que no acompañan el proyecto presentado por el bloque de Más Ushuaia.-----

El convencional COTO aclara que tienen visiones diferentes y aclara que no cree en propuestas trotskistas como las del convencional pre preopinante.-----

Siendo las 17 y 12 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 17 y 26 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 262.-----

A pedido del convencional BRANCA, el secretario da lectura nuevamente de dictamen.---

El presidente informa que quedan pendientes los artículos 117, 118, 133, 137, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 166, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221 y 222.-----

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA

Asimismo informa que el día lunes 26, a las 14 horas, se comenzará con el análisis del artículo 219, con la presencia de las "paritaristas".-----

Siendo la hora 17 y 31 se da por finalizada la comisión. Firmando al pie los presentes.----

*[Handwritten signatures and names of council members]*  
FERNANDO  
APCOTS  
BRANCA  
MOLINA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE USHUAIA



## PROYECTO DE MODIFICACIÓN ART 215 Y 215BIS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL USHUAIA

En primer lugar, haciendo una analogía de la legislación con respecto a los votos de los extranjeros, la municipalidad de Ushuaia con el resto de los municipios del país, tiene la legislación más regresiva en términos comparativos. En promedio en otros municipios se necesita una antigüedad que va de 2 años a 2 años y medio. No existe ninguna provincia que tengan 5 años. En ese sentido nosotros en el proyecto aportamos un estudio comparativo de todas las provincias y municipalidades respecto a los años de antigüedad que se requiere.

En segundo lugar, con las bases de ese antecedente que se tiene - que no es poca cosa- porque es un mensaje muy claro que al resto de las provincias y municipalidades tienen una menor cantidad de años mucho menor, inclusive hay provincias que tienen 1 año o casi inmediato como capital federal viene un extranjero, integra un registró de electores y puede votar. Es más, en los principales distritos del país que concentran mas del 60% de la población como Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán no solo votan, sino que pueden ser electos y pueden ocupar hasta un porcentaje de cada uno de los cuerpos deliberativos en el Consejo Deliberante respectivo. Esto es lo que ocurre a nivel nacional...

A nivel internacional hay una tendencia porque justamente de lo que se trata es de ver a la sociedad no desde la perspectiva digamos... del "origen de la nacionalidad" sino como una sociedad en su conjunto como tal, integrada por extranjeros, personas con capacidades diferentes, personas pertenecientes a la comunidad LGBT+... es una diversidad. Entonces el desafío de las sociedades modernas es cómo integramos la diversidad, cómo integramos todos los presupuestos o las forma de ser desde el punto social y humano para que la sociedad pueda funcionar en armonía y sobre la armonía pueda construir su crecimiento y desarrollo. De eso se trata hoy toda la orientación de las políticas sociales que se basan justamente en la integración.

*Luigi Sebast. Farfán*

  
ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Tercera cuestión: La particularidad de Tierra del Fuego.

Considerando que Ushuaia ha tenido una población muy alta de extranjeros, los censos del año 1972/73 ponen en evidencia que más del 60% de la población era extranjera y que conforme al paso del tiempo se fueron integrando. Ejemplo claro de ello es la comunidad chilena cuya integración fue tal que al día de hoy prácticamente no hay distinción entre comunidad chilena y argentina porque ya sus hijos nacieron acá y demás. Estamos en un tema de continuo crecimiento....

Nosotros tenemos una afluencia de dos vertientes en Tierra del Fuego, por un lado, viene gente desde el interior del país y por el otro viene gente del extranjero, por supuesto que son mucho más los que vienen desde el interior. Toda esa gente que viene de afuera nosotros tenemos que albergar porque justamente en ganas de buscar la armonía es como podemos generar un proceso de crecimiento con igualdad social y con igualdad de derechos. Y acá de lo que se trata es darle racionalidad al sentido de vivir en sociedad y por su puesto darles los derechos que les corresponde a los extranjeros para que puedan votar. ¿Entonces decimo esto es un desafío de los extranjeros? La respuesta es no, esto es un desafío de todos los argentinos.

 Sebastián Forlani